PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de treinta (30) días de recibida la presente, los siguientes puntos referidos al evento denominado **"Franco Colapinto Road Show Buenos Aires 2026"**, realizado el día 26 de abril de 2026 en el barrio de Palermo:

1. Indique qué organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires intervinieron en la organización, autorización, planificación, fiscalización, ejecución y evaluación posterior del evento, precisando las competencias asumidas por cada uno.
2. Remita copia completa del expediente administrativo por el cual tramitó la autorización del evento, incluyendo informes técnicos, dictámenes jurídicos, permisos, autorizaciones, convenios, contratos, actas compromiso y todo otro instrumento administrativo vinculado.
3. Informe el costo total del evento, discriminando por rubro, e indique qué porcentaje fue afrontado con fondos públicos, qué porcentaje con aportes privados y qué documentación respalda cada fuente de financiamiento.
4. Detalle todas las contrataciones realizadas por el GCBA vinculadas al evento, indicando modalidad de contratación, número de expediente, adjudicatario, objeto, monto, plazo, programa presupuestario, partida y fuente de financiamiento.
5. Identifique a todas las personas humanas o jurídicas que participaron como organizadoras, productoras, patrocinadoras, sponsors, comercializadoras o prestadoras del evento, precisando el rol específico de cada una y remitiendo copia de los instrumentos jurídicos correspondientes.
6. Informe si las empresas, productoras, sponsors u organizadores privados reintegraron, compensaron o abonaron al GCBA los gastos asumidos por el Estado local en concepto de seguridad, tránsito, limpieza, SAME, vallado, comunicación, adecuación de calzada, señalización, control del espacio público u otros servicios afectados al evento.
7. Indique si el GCBA percibió canon, tasa, derecho de ocupación, permiso oneroso, contraprestación económica, aporte publicitario, donación, sponsoreo institucional o cualquier otro ingreso derivado del uso del espacio público para el evento. En caso afirmativo, detalle monto, concepto, organismo receptor y destino de los fondos. En caso negativo, fundamente los motivos.
8. Informe la cantidad total de entradas emitidas, discriminando entradas gratuitas, entradas pagas, invitaciones, acreditaciones, prensa, sponsors, hospitality, garage tours, cortesías y cualquier otra categoría, indicando precios, cargos de servicio, comisiones, plataformas de venta y mecanismos de asignación.

9. Indique si el GCBA intervino en la definición de precios, cupos, sectores, preventas, promociones, beneficios exclusivos, medios de pago habilitados o condiciones de comercialización de entradas.
10. Informe si se autorizó la explotación comercial del espacio público mediante venta de merchandising, gastronomía, publicidad, activaciones de marca, hospitality, garage tours, transmisión, uso de imagen o cualquier otra modalidad, detallando empresas autorizadas, permisos otorgados, cánones abonados y controles realizados.
11. Detalle qué sectores del espacio público fueron cerrados, vallados, restringidos o reservados para organizadores, sponsors, invitados, compradores de entradas, prensa, hospitality, fan zones, garage tours, activaciones de marca, tribunas u otros usos diferenciados.
12. Indique durante cuántos días y horas se mantuvo afectado, restringido o cerrado cada sector del espacio público, incluyendo armado, desarrollo del evento y desarme.
13. Remita los planos finales del evento, con detalle de circuito, vallados, tribunas, sectores gratuitos, sectores pagos, sectores restringidos, accesos, egresos, corredores de emergencia, puntos sanitarios, espacios comerciales, activaciones de marca y áreas ocupadas por sponsors.
14. Informe si se realizaron obras, reparaciones, adecuaciones, nivelación de calzada, pintura, señalización, remoción de obstáculos, modificación de mobiliario urbano o cualquier otra intervención previa en el espacio público con motivo del evento, detallando costo, empresa contratada, organismo responsable, expediente y fuente de financiamiento.
15. Detalle el operativo de tránsito efectivamente implementado, indicando cortes, desvíos, duración, calles afectadas, cantidad de agentes asignados, mecanismos de información previa a vecinos y comerciantes, y evaluación posterior del impacto en la circulación.
16. Informe la cantidad total de personal estatal afectado al evento, incluyendo agentes de tránsito, Policía de la Ciudad, personal de prevención, SAME, Defensa Civil, Bomberos, inspectores, personal de limpieza y demás áreas intervinientes, indicando costo estimado, horas adicionales, móviles, equipamiento y fuente de financiamiento.
17. Indique cuál fue el protocolo de emergencia previsto para el evento, detallando vías de evacuación, corredores sanitarios, puntos de atención médica, roles asignados a cada organismo interviniente, mecanismos de coordinación ante incidentes y criterios de actuación frente a situaciones de riesgo masivo.
18. Informe si se recibieron reclamos, denuncias o presentaciones de vecinos, comerciantes, instituciones, organizaciones ambientales o asistentes por cortes, ruidos, vallados, falta de información, restricciones de circulación, afectación de

ventas, acceso desigual o uso privado del espacio público, discriminando cantidad, canal de ingreso, motivo y respuesta otorgada.

19. Informe si se realizaron estudios de impacto ambiental, urbano, acústico, de vibraciones, de afectación del arbolado, biodiversidad urbana, espacios verdes, monumentos o patrimonio público. En caso afirmativo, remita copia completa. En caso negativo, fundamente los motivos.
20. Informe si se elaboró una evaluación posterior del evento que incluya rendición de costos, ingresos, aportes privados, recursos públicos utilizados, impacto económico, impacto urbano, impacto ambiental, daños registrados, tareas de restitución del espacio público y criterios para autorizar futuros eventos de similares características.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

La presente iniciativa tiene por objeto requerir al Poder Ejecutivo información precisa y documentada sobre la organización, financiamiento, autorización, ejecución y evaluación posterior del evento denominado **"Franco Colapinto Road Show Buenos Aires 2026"**, realizado el día 26 de abril de 2026 en el barrio de Palermo.

La magnitud del evento y la intervención directa de distintas áreas del Gobierno de la Ciudad hacen necesario conocer con claridad cuáles fueron las condiciones administrativas, económicas y urbanas bajo las cuales se autorizó su realización. En particular, corresponde precisar cómo se financió, qué recursos públicos fueron afectados, qué aportes privados existieron, qué contraprestaciones recibió la Ciudad y bajo qué instrumentos jurídicos se permitió el uso intensivo del espacio público.

De acuerdo con la comunicación oficial del GCBA, el evento fue presentado como **"Mercado Libre presenta: Franco Colapinto Road Show Buenos Aires 2026"** y tuvo como escenario un circuito callejero sobre las avenidas Del Libertador y Sarmiento, con sectores abiertos y gratuitos, sectores exclusivos a la venta, Fan Zone, Grandstands, Hospitality, activaciones de marca, espacios interactivos y Garage Tours. Esta configuración, que combina uso de calles, plazas, avenidas y espacios verdes con sponsors, venta de entradas, hospitality, activaciones comerciales y servicios asociados, exige una rendición pública específica para determinar qué permisos habilitaron ese uso diferencial del espacio público y qué contraprestación obtuvo la Ciudad.

La afectación urbana fue significativa. El Gobierno de la Ciudad informó cortes y desvíos desde el miércoles 22 de abril hasta el domingo 26 de abril, incluyendo cierres totales y parciales en Avenida Iraola, Avenida Del Libertador, Avenida Sarmiento, Avenida Adolfo Berro y numerosas calles del entorno. Para el día del evento se dispuso un cierre total de múltiples arterias desde las 7 horas hasta la finalización de la actividad, con ingreso de frentistas sujeto a la acreditación de domicilio.

Asimismo, el propio GCBA informó posteriormente que asistieron aproximadamente **600 mil personas**, que el circuito abarcó **tres kilómetros** y que el operativo incluyó áreas de Seguridad, Espacio Público, Tránsito y SAME, además de un operativo especial de limpieza y más de **1.200 policías**. Estos datos confirman que no se trató de una actividad menor, sino de un evento de gran escala que demandó recursos estatales, planificación territorial, controles específicos y afectación relevante del funcionamiento cotidiano de la Ciudad.

Distintos medios también señalaron cuestionamientos vinculados al uso privado del espacio público y a trabajos previos realizados sobre la calzada de Avenida Del Libertador para

adecuarla al evento. En este contexto, resulta necesario que el Poder Ejecutivo informe si esos trabajos y operativos fueron financiados con fondos públicos, si existió reintegro por parte de los organizadores privados y si se percibió algún canon, tasa, permiso oneroso o contraprestación económica por la utilización intensiva del espacio público.

A su vez, la existencia de sectores pagos, venta de entradas, hospitality, merchandising, activaciones de marca y condiciones diferenciadas de acceso exige conocer cuál fue la intervención del Gobierno de la Ciudad en la definición de precios, cupos, permisos, controles y beneficios comerciales asociados al evento.

La Legislatura debe contar con información completa para evaluar la legalidad, razonabilidad y proporcionalidad de las decisiones adoptadas, así como para determinar si resulta necesario establecer criterios más claros para futuros eventos masivos que impliquen uso comercial, restrictivo o diferencial del espacio público.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para la aprobación del presente pedido de informes.

Firmado digitalmente por Andres La Blunda
Fecha:27/04/2026 11:28:18
DIPUTADO ANDRÉS LA BLUNDA
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires